

Factura

MARÍA GABRIELA, SAY LÓPEZ
Nit Emisor: 88768635
MARIA GABRIELA SAY LOPEZ
AVENIDA 6 2-91 COLONIA LOURDES, zona 16, Guatemala,
GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

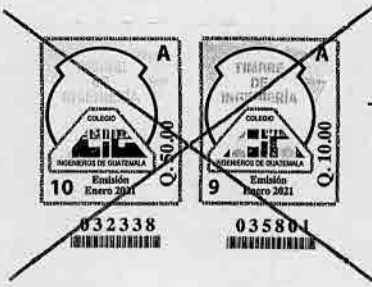
NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
5874E47F-DAC4-48FF-8415-B1A40AA34F0D
Serie: 5874E47F Número de DTE: 3670296831
Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 30-sep-2021 08:10:49
Fecha y hora de certificación: 07-sep-2021 08:10:49
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Hidrocarburos, del 01/09/2021 al 30/09/2021, según contrato número MEM-424-2021.	12,000.00	0.00	12,000.00	IVA 1,285.714286
TOTALES:					0.00	12,000.00	IVA 1,285.714286

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



Ing. Hugo I. Guerra
Director General de Hidrocarburos

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero

Hugo Israel Guerra Escobar

Director General de Hidrocarburos

Dirección General de Hidrocarburos

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-424-2021** de prestación de **servicios Profesionales Individuales en General** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-424-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS**, me permito me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Septiembre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-424-2021** de prestación de **servicios Profesionales Individuales en General** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-424-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS**, me permito me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Septiembre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Asesorar en la propuesta de mejoras en los procedimientos administrativos relacionados con las direcciones y departamentos, a cargo del Vicedespacho de Minería e Hidrocarburos

- Se asesoró en propuestas de cambios en los formularios utilizados en la Ventanilla de emisión de licencias de la Dirección General de Hidrocarburos.
- Se asesoró en propuesta de procedimiento para solicitud de licencia de explotación de la Dirección General de Minería.
- Se asesoró en propuesta de estructura para el Departamento de Gestión Legal de la Dirección General de Minería.

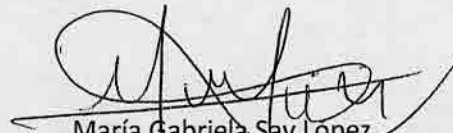
TDR 2: Participar en reuniones de trabajo dentro y fuera de la institución relacionada a temas de planificación, mejoras en procesos y procedimientos administrativos de los departamentos de las Direcciones del Vicedespacho de Minería e Hidrocarburos

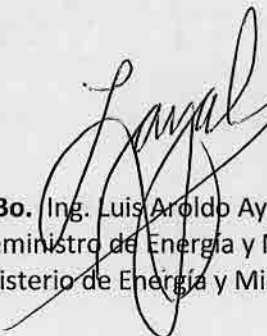
- Participé en una reunión virtual el equipo de modernización de la Dirección General de Hidrocarburos para actualizar los formularios A-01, S-01, S-01 Y S-03 utilizados en la Ventanilla de emisión de licencias de la Dirección General de Hidrocarburos.
- Participé en una reunión virtual el equipo de modernización de la Dirección General de Hidrocarburos para actualizar los formularios CAL-01, CER-01 y AI-01 utilizados en la Ventanilla de emisión de licencias de la Dirección General de Hidrocarburos.
- Participé en una reunión con el Ing. Pedrosa, Inga. Heydy Godínez y el Ing. Gerson De León respecto a la modificación del formulario T-11 utilizado en la Ventanilla de emisión de licencias de la Dirección General de Hidrocarburos
- Participé en una reunión con la Licda. Ida Keller, Licda. Dunia Osorio y el Viceministro Luis Ayala respecto a la propuesta de la estructura para el Departamento de Gestión Legal de la Dirección General de Minería.


TDR 3: Realizar aquellas actividades que le sean asignadas por el Vicedespacho


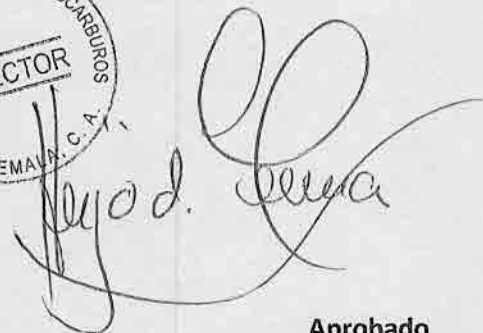
- Participé en una reunión con los enlaces de la Unidad de Información Pública de la Dirección General de Hidrocarburos para validar el proceso corregido.
- Participé en una reunión con los enlaces de la Unidad de Información Pública de la Dirección General de Hidrocarburos y la Dirección General de Minería para presentar el procedimiento.
- Participe en una reunión con el Viceministro Luis Ayala, el Lic. Marvin Solorzano, Licda. Raquel Marroquín, Licda. Alejandra Cárcamo, Licda. Dunia Osorio y Ing. Heydy Godínez, sobre la modificación y actualización de los manuales de funciones de la Dirección General de Hidrocarburos y la Dirección General de Minería.
- Participe en una reunión con la Licda. Raquel Marroquín para validar la propuesta de estructura del Departamento de Gestión Legal de la Dirección General de Minería.

Atentamente,


 María Gabriela Say Lopez
 DPI No. 2117593760101


Vo.Bo. Ing. Luis Aroldo Ayala
 Viceministro de Energía y Minas
 Ministerio de Energía y Minas



Aprobado

Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
 Director General de Hidrocarburos
 Dirección General de Hidrocarburos
 Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible